

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2021

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO No 2.

**BOGOTÁ D.C.
ABRIL DE 2021**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2

INTRODUCCIÓN 5

PUBLICACIÓN Y CONSULTAS 5

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA 5

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES..... 5

SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS: 6

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN..... 8

CAPÍTULO 1 8

CONDICIONES GENERALES..... 8

1.1. CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA 8

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA 9

1.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND:..... 9

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE..... 10

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN 10

1.6. NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA 11

1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.. 11

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS..... 11

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA 11

1.10. PLAZO DEL CONTRATO..... 11

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN 11

1.12. FORMA DE PAGO. 12

1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO 12

1.14. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS 13

1.15. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA 13

1.16. CORRESPONDENCIA. 13

CAPÍTULO 2 14

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA 14

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO..... 14

2.1.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN 15

2.1.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN 15

2.1.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... 15

2.1.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN..... 15

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... 15

2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA 16

2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO..... 16

2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA..... 16

2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)..... 17

2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES	18
2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MÁS FAVORABLE)	18
2.8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	18
2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS	18
2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	19
2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.	20
CAPÍTULO 3	20
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	20
CAPÍTULO 4	21
CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21
4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA	21
4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA	21
4.3. OFERTA.....	21
4.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	21
4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.....	21
4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	22
4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	22
4.7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO	22
4.7.2. REQUISITOS HABILITANTES.	22
4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.	22
4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	23
4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	23
4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES.	25
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:.....	25
4.7.2.4.1. Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	25
4.7.2.4.2. Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total).....	26
PROPUESTA.....	26
CAPÍTULO 5	27
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	28
5.2.1. FACTOR ECONÓMICO.....	28
5.3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.	29
CAPITULO 6	29
OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	29
6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA	29
6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	30
6.3. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	31
CAPITULO 7	31
CONDICIONES CONTRACTUALES	31

7.1. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	31
7.1.1. ADJUDICACIÓN.....	31
7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	31
7.1.2.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.....	31
7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	32
7.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	32
7.4. INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	32
7.5. CESIÓN DEL CONTRATO	32
7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL	33
7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	33
7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	33
ANEXO 1.....	35
ANEXO 2.....	37
ANEXO 3.....	38
ANEXO 4.....	40
ANEXO 5.....	41
ANEXO 6.....	42
ANEXO N° 7	43
ANEXO N° 8	44

INTRODUCCIÓN

PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, los Términos de Referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 de 2021, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Federación Nacional de Departamentos y los interesados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso.

Por lo anterior, es obligación de los interesados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la Federación Nacional de Departamentos a los interesados, para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico que reporte el interesado en su oferta.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Federación Nacional de Departamentos garantizará a los interesados en el presente procedimiento de selección de invitación por lista corta el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos Términos de Referencia se establecerán las etapas que les permiten el conocimiento de esas actuaciones y se les otorgará un término específico dentro del cual podrán presentar las observaciones correspondientes.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta, poniéndose de presente que su publicación en la página web no compromete a la Federación a mantener el contenido de los mismos.

La presente Invitación ha sido elaborada de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Federación Nacional de Departamentos, que por tratarse de una entidad pública de segundo grado se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro (art. 95, Ley 489 de 1998), por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, en la presente invitación por lista corta se dará aplicación al Manual de Contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que los contratos que celebre la Federación Nacional de Departamentos se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente procedimiento de invitación por lista corta se registrará por las normas señaladas anteriormente y por lo establecido en estos términos de referencia, que se han fundamentado en los requerimientos contenidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia elaborado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Federación Nacional de Departamentos.

Por lo anterior, solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en los términos de referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la no adjudicación del Proceso de Invitación por Lista Corta - Federación Nacional de Departamentos-FND-ILC-001 de 2021.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de esta invitación deben analizarse y ser contestados, punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos que en cada caso correspondan y anexando los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones proponentes y oferentes usadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a los invitados a participar en la presente invitación por Lista Corta, les REITERAMOS LA OBLIGACIÓN DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y responsabilidad inherentes a la presente invitación por lista corta, la Federación Nacional de Departamentos no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS:

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la Federación Nacional de Departamentos.
2. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en estos términos de referencia.

3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para esta Invitación por Lista Corta.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Identificar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación por Lista Corta. En ningún caso se recibirán, evaluarán ni tendrán en cuenta propuestas presentadas por fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección o entregadas en lugares o cuentas de correo distintas a la indicada en los presentes términos de referencia.
8. Cualquier interesado podrá formular consultas referentes a la invitación, de conformidad con los procedimientos de PQRS de la Federación Nacional de Departamentos. Ningún convenio verbal con el personal de la Federación Nacional de Departamentos antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, la Federación Nacional de Departamentos podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso deberá ser dirigida a nombre de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del horario comprendido entre las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., en jornada continua, en días hábiles, de acuerdo con el cronograma establecido. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario anterior, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro de la presente invitación por lista corta, y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo será tenido en cuenta por la Federación Nacional de Departamentos cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el Artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y

postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los suministros, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta de los interesados.

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1. CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se permite convocar, en los términos del artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009 - Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, a una SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO No 2.” Por lo anterior, una vez adelantado todo el procedimiento de selección contractual, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y los documentos previos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA contemplados en esta INVITACIÓN, los cuales constituirán parte integral del contrato.

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** requiere seleccionar el contratista que se obligue a ejecutar un contrato de compraventa con el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO No 2.”. De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, y en los demás documentos que lo integren.

1.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND:

1. El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribirse, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones que realice en su oferta presentada, la cual hace parte integral del contrato, y en especial se obliga a entregar los siguientes equipos de cómputo instalados, con licencias, en funcionamiento, y con las características que se detallan a continuación:

CANTIDAD	Equipos de escritorio o thin client	
62	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español (licenciado)
	MEMORIA RAM	8 GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256 GB
	PANTALLA	23 pulgadas
	ACCESORIOS	Teclado en español, mouse, adaptador de corriente, cámara web.
	PUERTOS	Mínimo 4 USB (al menos dos de ellos tipo 3.0) 1 ranura SD (opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CANTIDAD	Equipos Portátiles	
45	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español
	MEMORIA RAM	8 GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256
	PANTALLA	13 o 14 pulgadas (camara web integrada)
	ACCESORIOS	Teclado en español, adaptador de corriente (según corresponda)
	PUERTOS	Mínimo 2 USB 3.0 1 ranura SD (Opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimom 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CAMARA WEB	Integrada	

CANTIDAD	MACBOOK	
4	REFERENCIA	Portatil MacBook air 13" 256gb
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
Tiempo estimado de entrega:		_____ (días)

- Hacer entrega de todos los equipos en un tiempo máximo de 60 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. La entrega de los equipos debe hacerse en las dos sedes de la FND, Sede 1: Avenida Calle 26 No. 69 B - 53, Oficina 604, Bogotá y Sede 2: Avenida Calle 26 No. 69 - 63, Oficina 504, Bogotá. Los equipos serán distribuidos en los sitios de entrega de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
- En el mismo término de 60 días calendario deberán presentarse y entregarse los certificados de garantía de cada uno de los equipos objeto del contrato de compraventa. Dichos certificados deben ofrecer mínimo tres (3) años de garantía On Site por el fabricante.
- Realizar la respectiva preparación e instalación de los equipos de cómputo y el licenciamiento de los productos, de acuerdo con las instrucciones y necesidades de la FND.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación por lista corta se regirá por los Estatutos de la Federación, el Manual Interno de Contratación de la FND (Resolución No. 001 de 2009), el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en su artículo décimo sexto, la Federación podrá realizar un procedimiento de selección de invitación por lista corta si el valor del contrato es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad de selección por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de mínimo tres (3) propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación fijadas en los términos de referencia.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse los términos de referencia. Los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

La FND publicará en su página WEB el informe de evaluación y decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en las reglas de participación.

La modalidad antes descrita será utilizada para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el contrato respectivo no supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes.

1.6. NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Ninguna información contenida en esta Invitación por Lista Corta constituye, per se, una promesa de celebración de contrato. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA

Se establece como lugar de ejecución del contrato la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS. Sede 1 localizada en la AV. Calle 26 No. 69B-53 Oficina 604 y Sede 2 localizada en la AV. Calle 26 No. 69 - 63 Oficina 504.

1.10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días contados a partir de la firma del contrato.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitó a diferentes empresas una cotización de acuerdo a la ficha técnica de los equipos a adquirir; en total se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta para realizar el cálculo del presupuesto oficial para este proceso:

- **Empresa 1:** Total cotización, por un valor de, setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos pesos (\$745.460.400).
- **Empresa 2:** Total cotización, por un valor de, quinientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres mil pesos (\$524.645.873).
- **Empresa 3:** Total cotización, por un valor de, cuatrocientos veinticinco millones quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho (\$425.587.998).

- **Empresa 4:** Total cotización, por un valor de, cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$497.826.799)

Lo anterior, acorde a el presupuesto de la Federación para la vigencia 2021.

En ese orden se determinó que el valor estimado del contrato será hasta la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) IVA INCLUIDO**. El valor antes referido incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causarse, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

No. CDP	FECHA	VALOR
2021000322	11/03/2021	\$ 550.000.000

1.12. FORMA DE PAGO.

LA FEDERACIÓN pagará el contrato de la siguiente manera: un único pago a la entrega e instalación completa de todos los equipos y contra el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos por parte del supervisor de la FND. El pago requiere previa presentación de: i) la cuenta de cobro y/o factura respectiva; ii) el informe de actividades aprobado por el supervisor; y iii) el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, (SI APLICA). Una vez implementada la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad verificará el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y por ende, este requisito no será exigible al contratista, de conformidad con el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá anexar a la cuenta de cobro y/o factura respectiva una certificación bancaria de la cuenta a la cual se girará el pago respectivo y una copia de RUT actualizado. Además de los documentos anteriormente mencionados, deberá hacer entrega a la supervisión de: i) el paz y salvo en el formato que para el efecto tenga la FND y ii) un informe final de Gestión de cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por la FEDERACIÓN.

1.13. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada Proponente asumirá, por su propia cuenta, todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación por Lista Corta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los interesados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA** y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos. **LA FEDERACIÓN NACIONAL**

DE DEPARTAMENTOS, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota: La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la FND, se hará en pesos colombianos.

1.14. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación pública, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del suministro a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será IRREVOCABLE, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del procedimiento de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

1.15. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La presente invitación por lista corta debe ser entendida como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes de la misma, la normatividad señalada, los formatos que la acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso de la invitación por lista corta, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.16. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se dirija a **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, con motivo de la presente invitación, deberá ser enviada a:

Destinatario: FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Referencia: Invitación por Lista Corta FND-ILC-001-2021

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Invitación por Lista Corta es el siguiente:

CRONOGRAMA INTERNO DEL PROCESO	
ACTIVIDAD	FECHA
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS	06 de abril del 2021 a las personas y empresas señaladas en el EOC.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	06 de abril del 2021 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 06 de abril de 2021 al 09 de abril del 2021 (5:00 PM), a través del correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de abril de 2021 (9:00 am) en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	14 de abril de 2021. (11:00 am) en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	19 de abril de 2021 hasta las 11:00 a.m. horas, al correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co . La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 19 al 21 de abril de 2021 a las 11:00 am.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 21 de abril de 2021 a las 11:00 am. al 22 de abril del 2021 a las 11:00 a.m. en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE HABILITADOS Y ADJUDICACIÓN	23 de abril de 2021 (11:00 am) se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

Nota: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección, a través de la página web de la Federación Nacional de Departamentos: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

2.1.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009, los términos de referencia de la presente invitación por lista corta se publicarán en la página Web de la Federación Nacional de Departamentos: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, en la fecha señalada en el cronograma.

2.1.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los interesados podrán enviar sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co.

2.1.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente invitación por lista corta se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. Se aclara que los plazos fijados en esta invitación por lista corta son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.

2.1.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS podrá de manera unilateral mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y anexar la documentación exigida en los mismos.

- El interesado deberá presentar su oferta en UN (1) TOMO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, foliadas en orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en medio magnético dirigida al correo electrónico mencionado en el cronograma.
- Cada tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.

- No se aceptarán propuestas con enmendaduras, borroneos o tachaduras que hagan dudar del contenido de la oferta.

El Proponente o su delegado radicarán su propuesta únicamente en la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de la FND secretaria.general@fnd.org.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**. No se admitirán propuestas enviadas por correo postal, por fax o a una dirección de correo electrónico distinta o radicadas en otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que suscriba la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del procedimiento de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el sobre que contenga la propuesta retirada, de lo cual se dejará constancia en la diligencia y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el sobre que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de contratación.

Nota: La Federación Nacional de Departamentos no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso. Será causal de rechazo las ofertas que adolezcan de estos defectos.

2.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA, mediante correo electrónico: secretaria.general@fnd.gov.co. Los interesados podrán asistir a la apertura de propuestas mediante la aplicación google meet, enlace que se enviará al correo electrónico de los interesados.

Cualquier prórroga a la fecha de Cierre de la Invitación será comunicada por parte de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a todos los interesados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y será publicado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web www.horalegal.inm.org.co.

No se aceptarán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las Propuestas de la Invitación por Lista Corta ni en sitios o condiciones diferentes a los previstos en el presente documento. **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** no será responsable de la apertura de una Propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que no haya sido entregada en la dirección de correo electrónico correspondiente.

Tampoco se aceptarán propuestas con archivos adjuntos encriptados o mediante links de descarga cifrados con códigos específicos o que limiten su acceso o descargue en tiempo real. Por tanto, en el correo electrónico en que se envíen documentos adjuntos correspondientes a la propuesta de contrato, deberá permitir su acceso libre e incondicional para verificar al momento de su apertura el contenido exacto y real de la misma.

Se entenderá por PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS las que no sean presentadas en la sede de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA, para el cierre de esta Invitación y se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. Se leerán algunos aspectos de la propuesta y foliara la original incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y los demás datos que soliciten los asistentes.

2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente a esta Invitación por Lista Corta y se actuará conforme a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la FND.

2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MÁS FAVORABLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero del Manual Interno de Contratación de la FND, en los estudios previos del presente proceso de contratación se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la Federación seleccionar la oferta más favorable, para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención a las necesidades descritas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

2.8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Gerencia de Tecnología de la Federación Nacional de Departamentos realizarán la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos y financieros y técnicos, respectivamente, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, o en los documentos que lo modifiquen.

Nota: LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND de las ofertas presentadas por los proponentes, el cual podrá ser consultado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> de acuerdo con el plazo fijado en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – Secretaría General.
- b) Entregarse y radicarse por correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, la FND requerirá al proponente para que allegue dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la presente invitación.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

Nota: En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las observaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual Interno de Contratación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.
9. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado **no** presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
10. Cuando la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
11. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
12. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación por Lista Corta, es decir, se presente en forma parcial.
13. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.
14. Cuando los archivos o documentos adjuntos al correo electrónico que dice contener la propuesta o parte de la misma no permitan su acceso o descarga en el mismo momento de su apertura conforme al cronograma. Por tanto, no se aceptarán propuestas cuyos archivos adjuntos estén cifrados o encriptados y su descarga esté restringida o limitada a claves o códigos de acceso que impidan su descarga o acceso en tiempo real.
15. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o los TÉRMINOS DE REFERENCIA que rigen el presente proceso de selección.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la FND la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia y cumpla las demás condiciones fijadas en el presente documento.

CAPÍTULO 3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proponente deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

La Federación Nacional de Departamentos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el futuro Contratista deberá constituir a favor de la Federación Nacional de Departamentos una garantía única de cumplimiento del contrato que podrá consistir en una

garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la Federación Nacional de Departamentos.

La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más

CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación por Lista Corta, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de la misma.

4.3. OFERTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará **una oferta por proponente**, ningún invitado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo de la presente Invitación por Lista Corta. So pena de rechazo de las mismas.

4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán

presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, técnico y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige la presente invitación por lista corta.

4.7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

La Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Gerencia de Tecnología de la FND estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos.

4.7.2. REQUISITOS HABILITANTES.

4.7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato ANEXO 1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).
2. Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia y deberá ser firmado por el representante legal de la empresa.
3. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Así mismo, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la Empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días.
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor 30 días.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor 30 días.
9. Certificado de Policía Judicial del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 30

días.

10. Certificado vigente del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a 30 días de expedición.
11. Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados.
12. Certificado de pago de aportes del Sistema de Seguridad Social, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.
13. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
14. Certificación Bancaria, cuya expedición no sea mayor a 90 días.
15. Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria y/o póliza de seguros, constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1. Carta de Certificación de Distribución emitida directamente por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que el proponente cuenta con membrecía del fabricante para los equipos PC.
2. Certificación emitida por el Fabricante en la que conste su calidad de distribuidor autorizado de Microsoft Office. Ambas con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. El proponente deberá anexar tres (3) contratos de igual o mayor valor al presupuesto asignado, que permitan demostrar la experiencia en la venta de equipos de cómputo.

4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) la siguiente información financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.3
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.5
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0.5
Capital de trabajo	Igual o mayor al 100% del presupuesto de la presente Invitación

Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del Activo Corriente disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite

mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), y de acuerdo con la fórmula, un índice de liquidez igual o superior a 1,3, será evaluado como CUMPLE en este factor.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IL1 \times \% \text{ participación} + IL2 \times \% \text{ participación} + IL3 \times \% \text{ participación} + \dots + Iln \times \% \text{ participación})$$

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), un nivel de endeudamiento menor o igual 0,5 % será evaluado, como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IE1 \times \% \text{ participación}) + (IE2 \times \% \text{ participación}) + (IE3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IEn \times \% \text{ participación})$$

Razón de Cobertura de Intereses: Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 0,5, será evaluado, como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IR1 \times \% \text{ participación}) + (IR2 \times \% \text{ participación}) + (IR3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRn \times \% \text{ participación})$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses.

En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo: Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales menos los pasivos corrientes totales de la empresa, cuyo resultado sea igual o mayor al 100% del presupuesto de la presente invitación dado por la Federación Nacional de Departamentos, será evaluado, como CUMPLE.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(CT1 \times \% \text{ participación}) + (CT2 \times \% \text{ participación}) + (CT3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (CTn \times \% \text{ participación})$$

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento “Registro Único de Proponentes (RUP), presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores financieros.

4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre el Activo	Menor o igual a 0.03

4.7.2.4.1. Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre mayor o igual que el de rentabilidad sobre activo.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IRP1 \times \% \text{ participación}) + (IRP2 \times \% \text{ participación}) + (IRP3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRPn \times \% \text{ participación})$$

4.7.2.4.2. Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IRA1 \times \% \text{ participación}) + (IRA2 \times \% \text{ participación}) + (IRA3 \times \% \text{ participación}) + \dots + (IRAn \times \% \text{ participación})$$

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento Registro Único de Proponentes (RUP).

PROPUESTA

Deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa oferente en la cual se describan las especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el siguiente cuadro (que hace parte del alcance del objeto):

CANTIDAD	Equipos de escritorio o thin client	
62	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español (licenciado)
	MEMORIA RAM	8 GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256 GB
	PANTALLA	23 pulgadas
	ACCESORIOS	Teclado en español, mouse, adaptador de corriente, cámara web.
	PUERTOS	Mínimo 4 USB (al menos dos de ellos tipo 3.0) 1 ranura SD (opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.

CANTIDAD	Equipos Portátiles	
45	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español
	MEMORIA RAM	8GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256
	PANTALLA	13 o 14 pulgadas (camara web integrada)
	ACCESORIOS	Teclado en español, adaptador de corriente (según corresponda)
	PUERTOS	Mínimo 2 USB 3.0 1 ranura SD (Opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CAMARA WEB	Integrada	
CANTIDAD	MACBOOK	
4	REFERENCIA	Portatil MacBook air 13" 256gb
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
Tiempo estimado de entrega:		_____ (días)

Adicionalmente la manifestación expresa y escrita de que la oferta tendrá como plazo de vigencia 1 mes contado a partir de la fecha de su radicación. El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar cada uno de los formatos establecidos en los anexos.

Nota: El presupuesto establecido por la Federación será hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) IVA incluido**, la FND aplicará las retenciones e impuestos de ley establecidos para este tipo de contratación, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.

Las ofertas deberán presentarse al correo electrónico secretaria.general@fnd.org.co en las fechas y horarios fijados en el cronograma establecido en estos términos de referencia.

CAPÍTULO 5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en esta invitación por lista corta, hasta que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS corra a los Proponentes el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, término en el que se podrán presentar las observaciones correspondientes por parte de los oferentes.

Todo intento evidenciado de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA de esta invitación por lista corta.

5.2.1. FACTOR ECONÓMICO.

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	600
El proponente que ofrezca un mínimo de dos (2) unidades de escritorio y una (1) unidad para portátiles para back up, en donde lo ofrecido debe ser de la misma marca y referencia de los demás equipos ofertados. Para esto tendrá un puntaje adicional de	250
Proponente que ofrezca maletín para el total de los portátiles ofertados tendrá un puntaje adicional de	50
Capacitación en la plataforma de Microsoft Office o Office 365 para usuarios en su uso y manejo de las herramientas con una duración no menor a 3 sesiones y con intensidad de 2 horas, con personal directo y certificado del proponente.	50
El proponente que ofrezca soporte o base para monitores de escritorio con el fin de mejorar la altura de los mismos.	50

Se seleccionará la propuesta que presente el menor valor del presente proceso. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el

Cronograma para la presentación de observaciones a la invitación por lista corta para que la FND los pueda estudiar.

5.3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que, por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos, económicos y financieros por la Gerencia de Tecnología y la Subdirección Administrativa y Financiera y en los jurídicos por la Secretaría General, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación.

Nota 1: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro de la presente invitación resulte elegida, la Federación Nacional de Departamentos suscribirá el correspondiente contrato de compraventa con la persona natural o jurídica seleccionada.

Los invitados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

CAPITULO 6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo del contrato a suscribirse el CONTRATISTA se obliga para con la FEDERACIÓN a:

- 1.** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con la oferta presentada.
- 2.** Anexar una certificación de la Entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
- 3.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos, para tal evento, dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor junto con el informe mensual de actividades y la cuenta de cobro respectiva, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- 4.** Entregar inventario detallado de los elementos instalados.
- 5.** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes solicitados, incluyendo la reparación o reposición por daños que se presenten durante el transporte, entregando bienes de igual o mejor especificación técnica, en las sedes de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de acuerdo a lo estipulado en el contrato y requerimientos que haga el Supervisor.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones en su oferta presentada, y en especial se obliga a:

1. Entregar los siguientes equipos de cómputo instalados, con licencias, en funcionamiento, y con las características que se detallan a continuación:

CANTIDAD	Equipos de escritorio o thin client	
62	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español (licenciado)
	MEMORIA RAM	8GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256 GB
	PANTALLA	23 pulgadas
	ACCESORIOS	Teclado en español, mouse, adaptador de corriente, cámara web.
	PUERTOS	Mínimo 4 USB (al menos dos de ellos tipo 3.0) 1 ranura SD (opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada+ Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.

CANTIDAD	Equipos Portátiles	
45	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español
	MEMORIA RAM	8GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256
	PANTALLA	13 o 14 pulgadas (cámara web integrada)
	ACCESORIOS	Teclado en español, adaptador de corriente (según corresponda)
	PUERTOS	Mínimo 2 USB 3.0 1 ranura SD (Opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada+ Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CAMARA WEB	Integrada	

CANTIDAD	MACBOOK	
4	REFERENCIA	Portatil MacBook air 13" 256gb
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
Tiempo estimado de entrega:		(días)

2. Hacer entrega de los equipos en un tiempo máximo de 60 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. La entrega de los equipos debe hacerse en las dos sedes de la FND, Sede 1: Avenida Calle 26 No. 69 B - 53, Oficina 604, Bogotá y Sede 2: Avenida Calle 26 No. 69 - 63, Oficina 504, Bogotá, distribuyendo los equipos de acuerdo a instrucciones del supervisor.

3. Presentar y entregar los certificados de garantía de cada uno de los equipos. Dichos certificados deben ofrecer mínimo tres (3) años de garantía On Site por el fabricante.

4. Realizar la respectiva instalación de los equipos de cómputo y licenciamiento de los productos, de acuerdo a las instrucciones y necesidades de la FND.

6.3. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

LA FEDERACIÓN se obligará a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos para el presente contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

CAPITULO 7 CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

La adjudicación se realizará por el valor ofertado en la propuesta económica.

El Proponente favorecido deberá presentarse ante la Federación Nacional de Departamentos a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se suscribirá y perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá, la expedición por parte de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, del registro presupuestal y la constitución y aprobación de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

7.1.2.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de las partes, las descritas en el capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

7.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA FEDERACIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Gerencia de Tecnología, conforme a lo establecido en la Resolución No. 019 de 2020, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos”. En todo caso el Director Ejecutivo o quien haga sus veces podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará su decisión por escrito al contratista y al supervisor designado.

7.4. INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

El contratista mantendrá indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

7.5. CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACIÓN.

7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el **CONTRATISTA**, ni entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de las mismas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de que, vencido el plazo del contrato, EL CONTRATISTA no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se sujeta a pagar a favor de LA FEDERACIÓN, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del CONTRATISTA.

LA FEDERACIÓN, se reserva el derecho a obtener del CONTRATISTA y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. Conforme al artículo 1600 del Código Civil, además de la presente cláusula penal, la FND podrá reclamar al contratista incumplido los demás perjuicios que se causen.

La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7.9. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

En materia de Impuestos, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS efectuará a las facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., a los



DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Leonardo Andrés Bocanegra – Contratista Secretaría General		24/03/2021
Revisó:	Andrés E. Portella Pinzón – Contratista Secretaría General Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General Óscar Julián Valencia Loaiza – Asesor Secretaría General		05/04/2021
Aprobó:	Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General		05/04/2021
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.			

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por Lista Corta FND-ILC-001-2021.

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

La siguiente propuesta tiene una vigencia de _____ .

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección comercial _____

Anexo () folios

**ANEXO 2.
DESCRIPCIÓN, CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.**

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, _____ (nombre del representante legal), actuando en nombre de _____ (nombre de la empresa) manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública de la modalidad por Lista Corta FND-ILC-001-2021. A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:

CANTIDAD	Equipos de escritorio o thin client	
62	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español (licenciado)
	MEMORIA RAM	8GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos Integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256 GB
	PANTALLA	23 pulgadas
	ACCESORIOS	Teclado en español, mouse, adaptador de corriente, cámara web.
	PUERTOS	Mínimo 4 USB (al menos dos de ellos tipo 3.0) 1 ranura SD (opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CANTIDAD	Equipos Portátiles	
45	PROCESADOR	Intel® Core™ i5- 10ma Generación (o equivalente)
	SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 Pro 64bit en Español
	MEMORIA RAM	8GB
	TARJETA DE VIDEO	Gráficos Integrados
	ALMACENAMIENTO	SSD 256
	PANTALLA	13 o 14 pulgadas (camara web integrada)
	ACCESORIOS	Teclado en español, adaptador de corriente (según corresponda)
	PUERTOS	Mínimo 2 USB 3.0 1 ranura SD (Opcional) 1 conector combinado para audio/micrófono 1 RJ-45 1 HDMI Mínimo 1 USB tipo C
	CONECTIVIDAD	Tarjeta Wireless Integrada + Bluetooth
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
CAMARA WEB	Integrada	
CANTIDAD	MACBOOK	
4	REFERENCIA	Portatil MacBook air 13" 256gb
	LICENCIAMIENTO	Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019 por equipo ó Office 365 por mínimo 3 años.
Tiempo estimado de entrega:		_____ (días)

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección comercial _____

Anexo () folios

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario y el valor total de la propuesta podrá ser superior a la MEDIANA (La mediana es el valor medio cuando un conjunto de datos se ordena de menor a mayor), obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos de Escritorio o Thin client: Procesador: Intel Core i5- 10ma Generación (o Equivalente), Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bit en Español (licenciado), Memoria Ram: 8 GB, Tarjeta de Video: Gráficos integrados, Almacenamiento: SSD 256 GB, Pantalla: 23 Pulgadas, Accesorios: Teclado en Español, mouse, adaptador de corriente, cámara web, Puertos: Mínimo 4 USB (al menos dos de ellos tipo 3.0), 1 ranura SD (opcional), 1 conector combinado para audio/micrófono, 1RJ-45, 1HDMI, Mínimo 1 USB tipo C , Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluetooth , Licenciamiento: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019por equipo o Office 365 por mínimo 3 años.			
2	Portátiles: Procesador: Intel Core i5- 10ma Generación (o Equivalente), Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bit en Español , Memoria Ram: 8 GB, Tarjeta de Video: Gráficos integrados, Almacenamiento: SSD 256, Pantalla: 13 o 14 Pulgadas (cámara web integrada), Accesorios: Teclado en Español, adaptador de corriente (según corresponda), Puertos: Mínimo 2 USB tipo 3.0, 1 ranura SD (opcional), 1 conector combinado para audio/micrófono, 1RJ-45, 1HDMI, Mínimo 1 USB tipo C , Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluetooth , Licenciamiento: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019por equipo o Office 365 por mínimo 3 años, Cámara Web: integrada.			
3	MacBook: Referencia: Portátil MacBook air 13" 256 GB, Licenciamiento: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2019por			

equipo o Office 365 por mínimo 3 años.			
		SUBTOTAL	
		IVA	
		VALOR TOTAL	

VALOR PROPUESTA: _____
 (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE.

**ANEXO 4.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente:

No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Valor Contrato Actualizado (Luego de Aplicar la Fórmula)
			I	C	UT					
									VALOR TOTAL	

Firma Proponente: _____

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100% El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.

ANEXO 5 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CÓDIGO QUE IDENTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN : _____

OFERENTE: _____

**RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
NECESARIAS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

FECHA DE CORTE: _____

CUENTA	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
	Oferente	Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
	(Valor en Pesos Colombianos)			
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Porcentaje de Participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		100%	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)
		Índice del Oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Porcentaje de Participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		100%	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)	(Indicar % de Participación)
		Índice del Oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3
Rentabilidad Sobre Activos					
Rentabilidad Sobre el Patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Firma Representante Legal Oferente
Nombre: _____
Documento de
Identidad: _____

Firma Revisor Fiscal
Nombre: _____
Documento de
Identidad: _____
Tarjeta Profesional: _____

Firma Contador
Nombre: _____
Documento de
Identidad: _____
Tarjeta Profesional: _____

ANEXO 6
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar.. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____.

Atentamente

Firma
Nombres y Apellidos
CC No.

ANEXO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma
Nombre del Representante Legal
CC No.
Nombre o Razón Social del Proponente
NIT No.
Teléfonos
Correo Electrónico
Dirección
Ciudad



ANEXO N° 8 ESTUDIO DE MERCADO

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 26 de marzo de 2021

OBJETO NECESIDAD:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Para establecer el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado, en el cual se solicitó a diferentes empresas una cotización de acuerdo a la ficha técnica de los equipos a adquirir; en total se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta para realizar el cálculo del presupuesto oficial para este proceso:

Empresa 1: Total cotización, por un valor de, setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos pesos (\$745.460.400).

Empresa 2: Total cotización, por un valor de, quinientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres mil pesos (\$524.645.873).

Empresa 3: Total cotización, por un valor de, cuatrocientos veinticinco millones quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho (\$425.587.998).

Empresa 4: Total cotización, por un valor de, cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veintiséis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$497.826.799)

Lo anterior, acorde a el presupuesto de la Federación para la vigencia 2021.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario y el valor total de la propuesta podrá ser superior a la **MEDIANA** (La mediana es el valor medio cuando un conjunto de datos se ordena de menor a mayor), obtenido dentro del análisis de precios del mercado. De ser así lo hará incurrir en causal de rechazo